



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0757

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.404/22, iniciado por el Señor Subsecretario de Producción, Prof. Juan Eduardo Tedesco, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal "La Semana de la Miel"; y

CONSIDERANDO:

Que, la "Semana de la Miel" se desarrollará desde el 6 al 13 de Mayo de 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en la "Semana de la Miel", productoras y productores apícolas colocarán sus puestos en diferentes espacios públicos situados en esta Ciudad, con el fin de comercializar sus productos e informar a los vecinos y vecinas sobre el proceso de la producción de la miel y su gran importancia;

Que, tal evento tiene como objetivo acrecentar el consumo de miel en el partido de General Rodríguez, difundir los beneficios que genera y crear conciencia a los vecinos y vecinas sobre el rol de las abejas en el medio ambiente;

Que, el Ministerio de Agroindustria estableció a través de la Resolución N° 95/2017 la "Semana de la Miel" entre la segunda y tercer semana de mayo de cada año bajo el lema "Súmale Miel a tu Vida";


Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

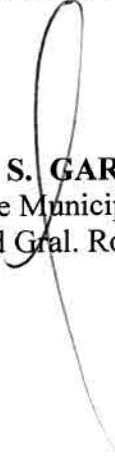
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "Semana de la Miel", que se llevará a ----- cabo desde el 06 al 13 de Mayo de 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 686 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0758

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.469/22, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal el Torneo de Atletismo; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Torneo de Atletismo se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal denominado "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en el Torneo de Atletismo fueron invitadas diversas Escuelas de Atletismo de la región para que participen de la competición;

Que, en tal Torneo se hará una entrega de 300 diplomas de participación para los competidores partícipes del evento;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Torneo de Atletismo que se llevará a ----- cabo el día 09 de Abril de 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal denominado "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 687 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Firma manuscrita]
N° 0759

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.698/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi en conjunto con la Señora Coordinadora de Culto, Doña Mara Micciullo, mediante el cual solicitan que se declare de interés Municipal la realización de la Jornada de Oración; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Jornada de Oración se llevará a cabo el día 08 de Abril de 2.022, en la Plaza Central, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, la jornada de Oración estará dirigida por Sacerdotes y Pastores de esta Ciudad;

Que, tal Jornada tiene como propósito brindarles a los ciudadanos de esta localidad, un espacio abierto para que puedan manifestarse y canalizar sus expresiones de Fe;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la realización de la Jornada de Oración ----- que se llevará a cabo el día 08 de Abril de 2.022 en la Plaza Central, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

[Firma manuscrita]

DECRETO N°: 688 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0760

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.605/22, mediante el cual el Señor Ramón Oscar Da Rosa (D.N.I. N° 10.685.177), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DAN-257, en virtud de la discapacidad que padece su esposa según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-231.605/22, el peticionante acredita que su esposa padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 09 del Expediente N° 4050-231.605/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor Ramón Oscar Da Rosa (D.N.I. N° 10.685.177), domiciliado en la calle Ángel Vega 191, Barrio "Juan José", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 34-PEUGUEOT, Modelo: AH-206XRPRES-3P, Motor: 10FX1T0630656, CHASIS: 8AD2CNFZWY5359620, Dominio: DAN-257.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 689 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0761

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.168/22, mediante el cual la Señora Marisol Mestrocristino (D.N.I. N° 30.647.181), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio COH-043, en virtud de la discapacidad que padece su hija según certificado de fs. 06; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-231.168/22, la peticionante acredita que su hija padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-231.168/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs.09 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Marisol Mestrocristino (D.N.I. N° 30.647.181), domiciliada en la calle Concejal A. Galli Manzana 44 Casa 24 S/N, Barrio "Bicentenario", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 024-CHEVROLET, Modelo: 137-BLAZER DLX TURBO DIESEL 4x2, Motor: 4A8A46B088388D, Chasis: 9BG116CTXWC900973, Dominio: COH-043.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 690 (SEISCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0762

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.302/22, mediante el cual el Señor Oscar Alfredo Silva (D.N.I. N° 8.339.440), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FOH-847, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-231.302/22, el peticionante acredita que padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-231.302/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs.07 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, exímase al Señor Oscar Alfredo Silva (D.N.I. N° 8.339.440), domiciliado en la calle Los Paraísos 1073, Barrio "Escasani", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: RENAULT, Modelo: CLIO AUTHENTIQUE 1.2 16 V, Motor: D4FG728Q019463, Chasis: 93YCB270F7J732785, Dominio: FOH-847.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0763

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.249/22, mediante el cual la Señora Susana Beatriz Medrano (D.N.I. N° 30.421.480), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EYC-031, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-231.249/22, la peticionante acredita que su hijo padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-231.249/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Susana Beatriz Medrano (D.N.I. N° 30.421.480), domiciliada en la calle San Martín 380, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 047-FORD, Modelo: 596-ECOSPORT 1.6 4X2 XLS, Motor: CDJC58670432, Chasis: 9BFZE12N458670432, Dominio: EYC-031.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0764

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.591/22, mediante el cual la Señora Juana María MORALES (D.N.I. N° 16.313.910), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio KFV-239, en virtud de la discapacidad que padece, según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-231.591/22, la Señora Juana María MORALES (D.N.I. N° 16.313.910), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.022;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que la Señora MORALES, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19, exímase a la Señora Juana María MORALES (D.N.I. N° 16.313.910), domiciliada en la calle Berutti N° 425, Barrio "Virgen del Carmen", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: RENAULT, Modelo: 818-SANDERO STEPWAY PH2, Motor: RENAULT - K4MA690Q101656, Chasis: RENAULT - 93YBSR2MKCJ807258, Dominio: KFV-239.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 693 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0765

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.573/22, mediante el cual el Señor Albino SARAVIA (D.N.I. N° 22.171.295), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FIG-058, en virtud de la discapacidad que padece, según certificado de fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-231.573/22, el Señor Albino SARAVIA (D.N.I. N° 22.171.295), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.022;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor SARAVIA, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor Albino SARAVIA (D.N.I. N° 22.171.295), domiciliado en la calle Los Ranqueles N° 1.220, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: JD - POLO CLASSIC 1.6, Motor: VOLKSWAGEN -

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 694 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0766

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.529/22, mediante el cual el Señor Gustavo Adrián NOVAS (D.N.I. N° 21.176.001), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio VHS-432, en virtud de la discapacidad que padece su hija, según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-231.529/22, el Señor Gustavo Adrián NOVAS (D.N.I. N° 21.176.001), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al período 2.022;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor NOVAS, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19, exímase al Señor Gustavo Adrián NOVAS (D.N.I. N° 21.176.001), domiciliado en la calle Haití N° 247, Barrio "Almirante Brown", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET, Modelo: LUV, Motor: ISUZU - 238364, Chasis: CHEVROLET - TFR16HDL-13657, Dominio: VHS-432.-

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 695 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0767

VISTO:

El Expediente N°:4050-231.311/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Sabrina Elizabeth Urbanas destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SABRINA ELIZABETH URBANAS ----- (D.N.I. N°: 30.402.438), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), pagadero en tres cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:696 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Firma manuscrita]
Nº 0768

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.487/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a resultados de la presentación realizada por el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la primera "Carrera Azul de A.D.DE.G.RO."; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad "Amigos por la Diversidad Deportiva General Rodríguez" (A.D.DE.G.RO.), organiza en forma conjunta con la Dirección de Deportes Municipal, la primera "Carrera Azul de A.D.DE.G.RO." en alusión al día 2 de Abril: "Día de la Concientización del Autismo";

Que dicha "carrera" está dirigida a niñas, niños y adolescentes menores de 15 años y a personas con discapacidad sin límites de edad;

Que la primera "Carrera Azul de A.D.DE.G.RO." se llevará a cabo el día 23 de Abril del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de la primera "Carrera Azul de A.D.DE.G.RO.", organizada por la Entidad "Amigos por la Diversidad Deportiva General Rodríguez" (A.D.DE.G.RO.), conjuntamente con la Dirección de Deportes Municipal, la cual se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0769

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Ludmila Belén GOMEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- LUDMILA BELEN GOMEZ (D.N.I.Nº:43.040.492 - CLASE 2.000), Legajo Interno Nº:4.701, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0770

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente, Jonathan Cristian RODRIGUEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- JONATHAN CRISTIAN RODRIGUEZ (D.N.I.N°:34.000.149 - CLASE
1.989), Legajo Interno N°:4.667, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 699 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0771

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rosana Elizabeth PEREZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- ROSANA ELIZABETH PEREZ (D.N.I.N°:41.060.696 - CLASE 1.991), Legajo Interno N°:4.702, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 700 (SETECIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0772

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Aldana Daniela SCAFETTA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- ALDANA DANIELA SCAFETTA (D.N.I.N°:39.332.910 - CLASE 1.995), Legajo Interno N°:4.722, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

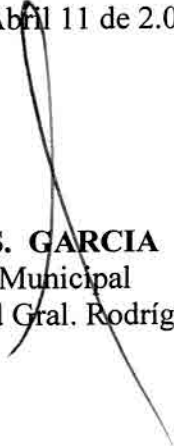
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 701 (SETECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0773

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mirta Angélica CEJAS, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- MIRTA ANGELICA CEJAS (D.N.I.Nº:14.755.886 - CLASE 1.962), Legajo Interno Nº:4.726, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

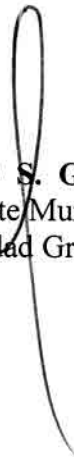
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 702 (SETECIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0774

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Pamela Analía BARROSO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- PAMELA ANALIA BARROSO (D.N.I.Nº:33.797.864 - CLASE 1.988), Legajo Interno Nº:4.727, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 703 (SETECIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0775

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Luana Carola BAEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- LUANA CAROLA BAEZ (D.N.I.N°:40.375.238 - CLASE 1.997), Legajo Interno N°:4.735, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 704 (SETECIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0776

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Laura Verónica TORRES, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- LAURA VERONICA TORRES (D.N.I.N°:24.725.468 - CLASE 1.975), Legajo Interno N°:4.736, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

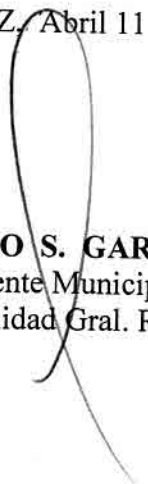
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 705 (SETECIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0777

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente JOSE PABLO CARTOLANO GOMEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- JOSE PABLO CARTOLANO GOMEZ (D.N.I.N°:36.845.623 - CLASE
1.992), Legajo Interno N°:4.740, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña como
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 706 (SETECIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0779

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Jéssica Anahí BARBEITO, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- JESICA ANAHI BARBEITO (D.N.I.Nº:31.322.153 - CLASE 1.983), Legajo Interno Nº:4.804, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

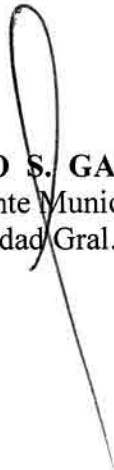
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 707 (SETECIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0780

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Julio César FLORES DELFRADE, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- JULIO CESAR FLORES DELFRADE (D.N.I.Nº:17.436.201 - CLASE
1.964), Legajo Interno Nº:4.806, quien se desempeña como "Personal Temporario",
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 708 (SETECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0781

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Héctor Hugo Agustín BRUNETTI, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- HECTOR HUGO AGUSTIN BRUNETTI (D.N.I.Nº:13.962.571 -
CLASE 1.957), Legajo Interno Nº:4.807, quien se desempeña como "Personal
Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

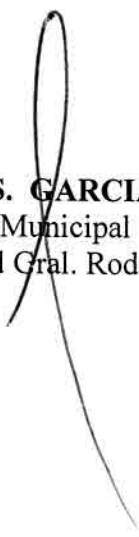
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 709 (SETECIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0782

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Mario Oscar FERNANDEZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- MARIO OSCAR FERNANDEZ (D.N.I.Nº:21.939.688 - CLASE 1.970),
Legajo Interno Nº:4.808, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente
de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 710 (SETECIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0783

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Martín Pablo CHUMBITA, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- MARTIN PABLO CHUMBITA (D.N.I.N°:24.821.557 - CLASE 1.975),
Legajo Interno N°:4.809, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente
de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 711 (SETECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0784

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Daiana Giselle DELLEDERA, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- DAIANA GISELLE DELLEDERA (D.N.I.N°:35.535.081 - CLASE 1.990), Legajo Interno N°:4.810, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 712 (SETECIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0785

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente LUIS ADRIAN BARRIOS DE ABREU, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal -
----- LUIS ADRIAN BARRIOS DE ABREU (D.N.I.Nº:92.630.460 - CLASE
1.979), Legajo Interno Nº:4.811, quien se desempeña como "Personal Temporario",
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

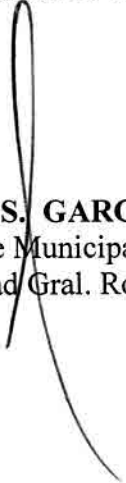
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 713 (SETECIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0786

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rocío Jazmín CASAFUS, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- ROCIO JAZMIN CASAFUS (D.N.I.N°:42.726.288 - CLASE 2.000), Legajo Interno N°:4.812, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

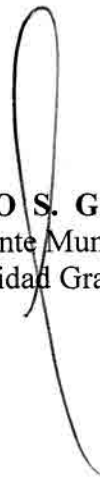
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 714 (SETECIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0787

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Juan Manuel RIVADULLA, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- JUAN MANUEL RIVADULLA (D.N.I.N°:27.120.386 - CLASE 1.979),
Legajo Interno N°:4.813, quien se desempeña como "Personal Temporario", dependiente
de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

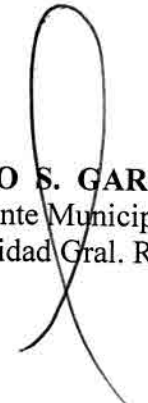
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 715 (SETECIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0788

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Daniel Alejandro MASINI, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, al agente municipal --
----- DANIEL ALEJANDRO MASINI (D.N.I. N°:30.541.963 - CLASE
1.983), Legajo Interno N°:3.573, quien se desempeña como "Personal Temporario",
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

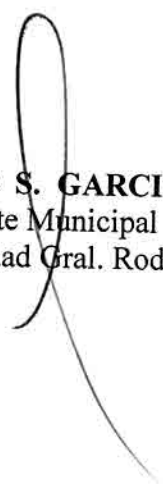
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 716 (SETECIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Handwritten signature]
N° 0789

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Damaris Rosalía ZAPATA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Abril de 2.022, a la agente municipal ----- DAMARIS ROSALIA ZAPATA (D.N.I.Nº:35.724.941 - CLASE 1.991), Legajo Interno Nº:3.745, quien se desempeña como "Personal Administrativo", CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con un régimen de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110110000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 717 (SETECIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0790

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación remunerativa de Productividad por gestión de Deudas a la agente Ludmila Belén GOMEZ, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 4° Inciso D) del Decreto N°:133/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente LUDMILA BELEN GOMEZ (D.N.I. ----- N°: 43.040.492 - CLASE 2.000), revistando bajo Legajo Interno N°:4.701, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, percibirá a partir del día 11 de Abril de 2.022, una bonificación remunerativa, en concepto de Productividad por Gestión de Deudas.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 111012000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:718 (SETECIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0791

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción de horas a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°:511/22, del Dr. José Antonio OLIVA, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Establécese la reducción de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales a partir del día 11 de Abril de 2022, del Dr. JOSE ANTONIO OLIVA (D.N.I.N°:31.891.242 – CLASE 1985), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta mediante Decreto N°:511/22, quedando con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas semanales.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:719 (SETECIENTOS DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0793

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la agente Daiana Belén PAZ, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.772/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas No Médicas semanales, a partir del día 11 de Abril de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita DAIANA BELEN PAZ (D.N.I.N°:38.527.100 – CLASE 1994), Legajo N°:4.569, quien se desempeña como Técnica Radióloga, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.772/21, quedando con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas No Médicas Semanales.

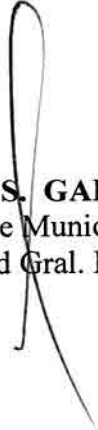
ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 11 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:720 (SETECIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0794

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.147/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Porfiria Cano destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Señora PORFIRIA CANO (D.N.I. ----- N°: 21.875.174), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), pagadero pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 721 (SETECIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0795

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.708/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Nicole Juliana Acosta destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio a la Señora NICOLE JULIANA ACOSTA ----- (D.N.I. N°: 38.458.417), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), pagadero en tres cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 722 (SETECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0796

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.431/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Abigail Ruth De La Cruz destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Señora ABIGAIL RUTH DE LA CRUZ ----- (D.N.I. N°: 39.764.951), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), pagadero en dos cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 723 (SETECIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0797

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.150/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Johana Anabela Vicente destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora JOHANA ANABELA VICENTE ----- (D.N.I. N°: 39.109.621), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), pagadero en dos cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0798

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.706/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Rita Nahir Lorena Gaitán destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Señora RITA NAHIR LORENA GAITÁN
----- (D.N.I. N°: 44.589.925), por la suma de Pesos VEINTE MIL
(\$ 20.000,00.-), pagadero pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos
expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 725 (SETECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0799

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-226.513/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal 674 fechado el 7 de Abril del corriente año, se dispone el llamado a Licitación Pública 24/22 para la adquisición de "602 luminarias led de 100 watt";

Que en el artículo 3º de la antedicha norma se dispone la fecha de apertura de las propuestas para el próximo 22 de Abril de 2.022 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultara inhábil;

Que por cuestiones atinentes a la gestión del proceso de compras se impone la necesidad de reprogramar la fecha de apertura dispuesta en el artículo 3º para el 6 de Mayo de 2022 a las 09:00 horas;

Que por lo expuesto se impone la necesidad del Dictado de un nuevo Acto Administrativo disponiendo la rectificación del artículo 3º del Decreto 674 con la nueva fecha de apertura;

POR ELLO, El Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Sustitúyase el artículo 3º del Decreto Municipal 674 del 7 de Abril de ----- 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 3º:** La apertura de ofertas se realizará el día 6 de Mayo de 2.022, a ----- las 09:00 horas en la oficina de compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.”-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:726 (SETECIENTOS VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0800

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-230.792/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal 675 fechado el 7 de Abril del corriente año, se dispone el llamado a Licitación Pública 25/22 para la ejecución de la obra "Primera Etapa terminación de la Obra en la E.S. N° 9";

Que en el artículo 3° de la antedicha norma se dispone la fecha de apertura de las propuestas para el próximo 22 de Abril de 2.022 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultara inhábil;

Que por cuestiones atinentes a la gestión del proceso de compras se impone la necesidad de reprogramar la fecha de apertura dispuesta en el artículo 3° para el 6 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas;

Que por lo expuesto se impone la necesidad del Dictado de un nuevo Acto Administrativo disponiendo la rectificación del artículo 3° del Decreto 675 con la nueva fecha de apertura;

POR ELLO, El Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Sustitúyase el artículo 3° del Decreto Municipal 675 del 7 de Abril de ----- 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 3°:** La apertura de ofertas se realizará el día 6 de Mayo de 2.022, a ----- las 10:00 horas en la oficina de compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.”-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 727 (SETECIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0801

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.814/22, mediante el cual el Señor Intendente Municipal, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la "Realización de Playón en la E.P. N° 5 y la sede de la E.S. N° 12, en el Barrio La Capilla"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la "Realización de Playón en la E.P. N° 5 y la sede de la E.S. N° 12, en el Barrio La Capilla", en la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.211.651,54.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 61 a 92, del Expediente N° 4050-229.814/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 104, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 26 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 6 de Mayo de 2.022 a las 11 horas;

Que a fs. 106 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.211.651,54.-), para la "Realización de Playón en la E.P. N° 5 y la sede de la E.S. N° 12, en el Barrio La Capilla", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-944 inserta a fs. 105;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 26/2.022, para la "Realización de Playón en ----- la E.P. N° 5 y la sede de la E.S. N° 12, en el Barrio La Capilla"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 61 a 92 del Expediente N° 4050-229.814/22; por un presupuesto oficial de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.211.651,54.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones -- ----- Particulares, obrantes a fs. 61 a 92 del Expediente N° 4050-229.814/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 12.212,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de Mayo de 2.022, a las 11 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:728 (SETECIENTOS VEINTIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0802

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.727/22, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal el Proyecto de la Escuela Municipal de Vóley; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03/05, del expediente 231.727/22, el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante adjunta el proyecto de la Escuela Municipal de Vóley de esta Ciudad, en el cual está compuesto por objetivos, contenidos, espacios, tiempos, metodología y etc.;

Que a fs.02, del expediente 231.727/22, el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, solicita que se declare de interés Municipal el proyecto precitado;

Que, la Escuela de Vóley Municipal de esta Ciudad, lleva sus entrenamientos los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves;

Que, dicha Escuela de Vóley está formada por una matrícula de 150 chicos, chicas, dos entrenadores de la Dirección de Deportes y entrenadores puestos por la asociación civil A.De.G.Ro;

Que, tales deportistas de la Escuela predicha competirán en la liga femenina de vóley barrial, en encuentros amistosos y la Liga UCO;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el proyecto de la Escuela Municipal de ----- Vóley , que lleva sus entrenamientos los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez .- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:729 (SETECIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0803

VISTO:

El Decreto N° 484/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se otorgó un subsidio a la "Asociación Protectora del Instituto Martín Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-230.937/22, el Señor Contador Municipal, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 484/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 484/22, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** Otorgase un subsidio a la "Sociedad Protectora del Colegio ----- Gral. Martín Rodríguez", cuya responsable es la Representante Legal Claudia Fabiana REANO, por la suma PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00.-), pagaderos en 9 (nueve) cuotas mensuales de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00.-), cada una, durante el período Abril a Diciembre, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:730 (SETECIENTOS TREINTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0804

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.559/22, iniciado por el Señor Secretario de Gestión Institucional, Don Diego Escobedo, mediante el cual solicita que se declare de interés Municipal el evento denominado "Festival de nuestra Tierra"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2.022, en las instalaciones del Predio de la Estación Cultural, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, el evento denominado "Festival de nuestra Tierra", se realizará en el marco al día 22 de Abril "Día de la Tierra", con el fin de concientizar a la población sobre la crisis climática global y generar espacios de encuentros entre diversos actores involucrados con el cuidado del medio ambiente;

Que, tal festival estará constituido por una feria de productos locales a precios populares y música tradicional;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Festival de -
----- nuestra Tierra", que se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2.022 en
las instalaciones del Predio de la Estación Cultural, situado en esta Ciudad y Partido
de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:731 (SETECIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0805

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.699/22, por el cual la Señora Directora del Centro Cultural Ferroviario, Doña Alicia Umansky solicita que se declare de Interés Municipal el acto que se realizará en el Marco al “Día Internacional del Libro y Derecho de Autor”; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho acto se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2.022, en las instalaciones del Predio Centro Cultural Ferroviario, situado en esta Ciudad;

Que, a fs.03, del expediente 4050-231.699/22, la Señora Directora del Centro Cultural Ferroviario, Doña Alicia Umansky adjunta el cronograma del acto que se realizará en el marco al “Día Internacional del Libro y Derecho de Autor”, en el cual se detalla su desarrollo;

Que, en el acto que se realizará en el marco al “Día Internacional del Libro y Derecho de Autor”, se les entregarán diplomas a los Escritores Locales;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Acto que se realizará en el marco al -
----- “Día Internacional del Libro y Derecho de Autor”, que se llevará a cabo
el día 23 de Abril de 2.022, en las instalaciones del Predio Centro Cultural Ferroviario,
situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:732 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0806

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.486/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a resultas de la presentación realizada por el Señor Coordinador de Turismo, Don Renzo RETAMOZO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el Proyecto denominado "Running Tour"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto denominado "Running Tour" tiene por finalidad realizar visitas guiadas por nuestra Ciudad, recorriendo los puntos de interés mas importantes del casco urbano, teniendo como punto de partida la Plaza Central "Martín Rodríguez";

Que dicha "actividad" es gratuita y está organizada por la Dirección de Turismo de esta Municipalidad de General Rodríguez, la misma se realizará los fines de semana, a partir del mes de Abril a Diciembre del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Proyecto denominado "Running --
----- Tour", organizado por la Dirección de Turismo Municipal, el cual se
llevará a cabo los fines de semana a partir del mes de Abril a Diciembre de 2.022, en esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:733 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0807

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.484/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi en conjunto con el Señor Coordinador de la Dirección de Turismo, Don Renzo Retamozo, mediante el cual solicitan que se declare de Interés Municipal el proyecto denominado "Walking Tour"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto se llevará a cabo los fines de semana desde el mes de Abril a Diciembre de 2.022;

Que, el proyecto denominado Walking Tour tendrá como punto de partida la plaza central Martín Rodríguez, en el cual se recorrerán caminando diversos puntos del casco urbano de esta Ciudad tales como: el Museo Histórico Municipal, el Museo Ferroviario, la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, entre otros;

Que, tal proyecto tiene como propósito destacar la necesidad de re vincular al pueblo Rodríguezense con su propia historia y darla a conocer a visitantes y turistas;

Que, cuyo proyecto consistirá de visitas guiadas caminando por esta Ciudad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el proyecto denominado "Walking - - -
----- Tour", que se llevará a cabo los fines de semana desde el mes de Abril
a Diciembre del 2.022, en diversos puntos de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:734 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO)